



RESOLUCIÓN N° **0210**
NEUQUÉN **5 ABR 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 1673-M-2016, y las solicitudes N° 47664/D y N° 47691/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de materiales para obras de riego, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 16 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 8/2016 cuyo acto de apertura operó el día 30 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas FLUIDOS PATAGONIA S.A. y MATTIA LIBER DAMIAN;

Que a fs. 32 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 65/67 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director Municipal de Espacios Verdes, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar la presente, desestimar a las firmas FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones N° 9, 13, 22, 24 y 25, por alto precio según Presupuesto Oficial, MATTIA LIBER DAMIÁN en el renglón N° 34, Alt. 1, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y N° 34 (Alt. 2), 35, 36 y 37, por alto precio según Presupuesto Oficial, y declarar desiertos los renglones N° 7, 8, 38 y 39, y fracasados los renglones N° 9, 13, 22, 24, 25, 34, 35, 36 y 37. Asimismo sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma MATTIA LIBER DAMIAN el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 40/DCCCyP/16 obrante a fs. 72/73, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 65/67;

Que a fs. 74 se adjunta de la firma MATTIA LIBER DAMIAN el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 8/2016 tramitada para la adquisición de materiales ----- para obras de riego, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones N° 9, 13, 22, 24 y 25, Alt. 1, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial y MATTIA LIBER DAMIÁN en el renglón N° 34, Alt. 1, por no cumplir con las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (Bomba Centrífuga de menor potencia), y N° 34 (Alt. 2), 35, 36 y 37, Alt. 1, por alto precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 65, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 40/DCCCyP/16 a fs. 72/73 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º).-ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 8/2016 tramitada para la adquisición de materiales ----- para obras de riego, solicitado por la Subsecretaría de Espacios Verdes, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas MATTIA LIBER DAMIAN en el renglón N° 33, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 37.200,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos), y FLUIDOS PATAGONIA S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 154.108,78 (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Ocho con Setenta y Ocho Centavos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 66/67, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 40/DCCCyP/16 a fs. 72/73 y lo expuesto en los considerandos.-

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Artículo 3º) DECLARAR DESIERTOS en la Licitación Privada Nº 8/2016 tramitada para la adquisición de ----- materiales para obras de riego, los renglones Nº 7, 8, 38 y 39, por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 65, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 40/DCCCyP/15 a fs. 72/73 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Privada Nº 8/2016 tramitado para la adquisición de ----- materiales para obras de riego, los renglones Nº 9, 13, 22, 24, 25, 34, 35, 36 y 37, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 65, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 40/DCCCyP/16 a fs. 72/72 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de materiales ----- para obras de riego, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

PABLO O. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2075
Fecha 22 / 04 / 2016